

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CALLE 12 C No. 7-36 piso 11

jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefax 2837014.

PROCESO: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: ALVARO FERIA MONTEALEGRE

DEMANDADO: SP INGENIEROS S.A.S.

EXPEDIENTE No: 2014-446.

En Bogotá D.C., a los cinco días (05) de julio del año dos mil veintitrés (2023), siendo la hora de las ocho y treinta de la mañana (8:30 PM) día y hora previamente señalados por auto anterior para la celebración de la presente audiencia, el suscrito Juez, en asocio de su secretario Ad- Hoc, se constituyó en la audiencia pública y la declaró abierta.

Se concede el uso de la palabra a las partes para que se presenten y exhiban sus documentos de identificación frente a la cámara, indicando su nombre, numero de cedula, dirección, teléfono y correo electrónico, iniciando con la parte actora.

Se deja constancia que a la presente audiencia comparecen: la apoderada del demandante, apoderada y representante legal de la empresa demandada y apoderado de famisanar

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley

RESUELVE

PRIMERO: ABSOLVER a la parte demandada SP INGENIEROS S.A.S., de todas y cada una de las pretensiones incoadas en su contra por el señor ALVARO FERIA MONTEALEGRE, conforma a lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia

TERCERO: CONSULTAR la presente decisión con el superior por haber sido adversa a las pretensiones del ex trabajador demandante.

EL PRESENTE FALLO QUEDA LEGALMENTE NOTIFICADO EN ESTRADOS A LAS PARTES.

La apoderada de la parte demandante presenta recurso de APELACIÓN en contra de la anterior sentencia.

AUTO:

Se **CONCEDEN** los recursos de **APELACIÓN** en el efecto **SUSPENSIVO** para ante la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C., por secretaria **REMÍTASE** el proceso.

LAS PARTES QUEDAN NOTIFICADAS EN ESTRADOS.

EL JUEZ

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ



JORGE ARTURO ORTIZ TORRES
Secretario Ad-hoc

Acceda a la grabación de la diligencia en el siguiente link

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/6227c6b0-e993-4c2b-bd16-6ebd5a95693f?vcpubtoken=79b2162a-8f8a-4fb8-8bca-fbe8b7e82758>

Firmado Por:
Victor Hugo Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 020
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **258be52448fe8a2194e20665f501c7f382c09ac6fb13479ba49ad57411895050**

Documento generado en 10/07/2023 09:40:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>